

## Resolución Gerencial General Regional


Nº 302 -2008-GRH/GGR

HUANUCO, 30 ABR 2008



### VISTO

El Informe Nº 068-2008-GRH.GR.RR.NN.GMA.DC, de fecha 12 de marzo del año 2008, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, y demás antecedentes;


### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 002-2008-GRH/GGR, de fecha 03 de enero del 2008, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Plantones con Fines de Protección en los Distritos de Cayna y Colpas pertenecientes a la Microcuenca de Huamali-Rondoní", por el monto de S/. 1'993,857.00 (Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Treinta y Seis (36) meses y a ejecutarse por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil del Gobierno Regional de Huánuco;



Que, con Informe Nº 005-A-2008-GRHGR.RR.NN.GEMAYDC/SGRR.NN.GEMA-SO, de fecha 08 de febrero del 2008, dirigido a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la Ing. María Olivares Figueroa, Ex Supervisora del Proyecto "Instalación de Plantones con Fines de Protección en los Distritos de Cayna y Colpas Pertenecientes a la Microcuenca de Huamali-Rondoní", informa que habiéndose revisado el Expediente Técnico del Proyecto en referencia, existen ciertas incroguencias entre la formulación presupuestaria, las especificaciones técnicas, el cronograma valorizado, asimismo, revisado el perfil están considerados materiales como la adquisición de tierra agrícola, arena de río, turba etc.; los cuales no fueron considerados en el Expediente Técnico; en tal sentido, es necesario que reformular el Expediente Técnico;



Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, solicita a la Gerencia General Regional, que a través del presente acto administrativo, apruebe el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Instalación de Plantones con Fines de Protección en los Distritos de Cayna y Colpas Pertenecientes a la Microcuenca de Huamali Rondoní", habiendo sido revisado y aprobado por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y declarado su viabilidad por la Oficina de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Huánuco; siendo así deviene en necesario emitirse la presente Resolución;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional Nº 005-2003-CRH, modificado mediante Ordenanza Regional Nº 059-2009-CR/GRH;

GERENCIA GENERAL

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Instalación de Plantones con Fines de Protección en los Distritos de Cayna y Colpas Pertenecientes a la Microcuenca de Huamali-Rondoní", por el monto de S/. 1'993,857.00 (Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción                   | 2008                | 2009              | 2010              | Total               |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Expediente Técnico            | 2,000.00            |                   |                   | 2,000.00            |
| Gastos de Costo Directo       | 1'467,660.80        | 174,934.32        | 176,887.88        | 1'819,483.00        |
| Gastos Generales ( 8% CD)     | 79,009.00           | 41,840.00         | 32,805.00         | 153,654.00          |
| Gastos de Supervisión (1% CD) | 6,365.50            | 6,345.00          | 6,009.50          | 18,720.00           |
| <b>Total</b>                  | <b>1'555,035.30</b> | <b>223,119.32</b> | <b>215,702.38</b> | <b>1'993,857.00</b> |

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
Mag. Juan Carlos Alvares  
Gerente General Regional